



TRASLADO DE EXCEPCIONES

EXPEDIENTE No: 27001 23 33 000 2018 00017 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: OTONIEL CUESTA PALACIOS Y OTROS
ACCIONADO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Para los efectos del artículo 175, parágrafo 2° del CPACA, se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, de las excepciones formuladas por las partes demandadas (folios 46 al 56).

En consecuencia, se fija el presente en lugar visible de la Secretaría, hoy Seis (06) de julio del dos mil dieciocho (2018), siendo las 7:30 A.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General
Xiomara.